

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 76 - 2018/JNAC/RENIEC

Lima, 04 JUL. 2018

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000026-2018/SGEN/OAA/RENIEC (13JUN2018) de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General; el Memorando N° 002254-2018/GPP/RENIEC (18JUN2018), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000169-2018/GPP/SGRM/RENIEC (18JUN2018), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 001119-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (25JUN2018), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000355-2018/GAJ/RENIEC (25JUN2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones exclusivas y excluyentes en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, asimismo, fue creado por Ley N° 26497, del 12 de julio de 1995, siendo el organismo técnico responsable de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, adoptar mecanismos que garanticen la seguridad de la confección de los documentos de identidad e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, así como asegurar la confiabilidad de la información que resulta de la inscripción;

Que mediante el documento del vistos la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, solicita le asignen provisionalmente funciones para la administración del Sistema de Microformas Digitales del RENIEC, como son: (i) Administrar el funcionamiento del Sistema de Almacenamiento de Microformas Digitales (Microarchivos del RENIEC); (ii) Conservar y mantener los medios de archivo electrónico provenientes del Sistema de Producción de Microformas Digitales del RENIEC; y (iii) Ejecutar y controlar la operatividad, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Producción de Microformas Digitales de la Secretaría General;

Que el literal s) del artículo 15° de la Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), dispone que el Jefe Nacional del RENIEC tiene entre sus atribuciones la facultad de delegar en la Secretaría General, Gerente General, Jefe de Gabinete, Asesores, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes Regionales, las facultades y atribuciones que le asigne la Ley y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y que no sean privativas de sus funciones como Titular del Pliego;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto en base a lo opinado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, a través de Informe N° 000169-2018/GPP/SGRM/RENIEC (18JUN2018), emite opinión favorable con respecto al requerimiento de la Oficina de Administración de Archivos;

Que en ese contexto, resulta procedente la delegación de funciones administrativas de la Jefatura Nacional a la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; así como, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (01JUN2016) y su modificatoria;

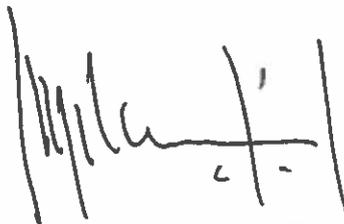
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar a la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, las siguientes facultades:

- Administrar el Funcionamiento del Sistema de Almacenamiento de Microformas Digitales (Microarchivos del RENIEC).
- Conservar y mantener los medios de archivo electrónico provenientes del Sistema de Producción de Microformas Digitales del RENIEC.
- Ejecutar y controlar la operatividad, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Producción de Microformas Digitales de la Secretaría General.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



.....
DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

JYLJAY/imf